

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 673

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 25 MAR 2015

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.6,860,849.00), CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE REMOZAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a cesión de espacio presupuestario por el monto de **Q.6,860,849.00**; asimismo el Dictamen número **075** de fecha 05 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.6,860,849.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores derivado de cesión de espacio presupuestario, contenida en el comprobante forma RP número **420** que forma parte de la presente resolución; dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresá" por un monto de **Q.6,860,849.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General

CAF

RB

673

25 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de Cuentas; e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

